



CARTA INFORMATIVA

Nº 30 Diciembre 1993 - Enero 1994 Servicio Paz y Justicia en América Latina SERPAJ - AL

CONFLICTO DE CHIAPAS



UN LLAMADO DE ATENCION

EDITORIAL

El comienzo de 1994 fue, sin duda mucho más agitado de lo que se esperaba, en materia de hechos políticos. Despertamos al nuevo año con la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional y con el principio de un nuevo conflicto armado sorpresivo pero que, sin duda, constituye una seria advertencia a los gobiernos latinoamericanos.

Sorpresivo por dos razones: porque ocurría en México, país que había terminado 1993 en medio de la euforia modernizadora producto de su ingreso al TLC con Estados Unidos y Canadá, y por la metodología de lucha armada llevada a cabo por el EZLN, prácticamente descartada de la escena política latinoamericana y especialmente por los indígenas, mayoría en las filas de la fuerza rebelde mexicana.

Las noticias que siguieron a la rebelión no fueron tampoco muy diferentes a las conocidas de antemano. Acusaciones múltiples a la Iglesia de Chiapas, a las organizaciones de derechos humanos, a grupos extranjeros, etc. La prensa internacional se

encargó una vez más de demostrar que los cambios se exigen siempre a los otros y que es más fácil, a excepción de algunos medios nacionales e internacionales, repetir las versiones oficiales que investigar lo que sucedía.

Igualmente, la respuesta inicial del gobierno fue tan o más cruenta que lo que decían combatir. Afortunadamente, la voluntad de diálogo se ha ido, con el correr de los días, acentuando en ambas partes. Creemos que es posible, alguna vez, atacar las causas de desigualdad e injusticia que provocan estas decisiones límites cuya forma de expresión no compartimos. Que los bombardeos a la población civil no combatiente, la tierra arrasada, el irrespeto de los derechos de los prisioneros, puede ser reemplazada por negociaciones y, sobre todo, por entender que las situaciones de injusticia no pueden ser eternas y ni la corrupción ni la arbitrariedad ni la ignominiosa condición de vida en que se mantiene a la población de uno de los estados más ricos de México, como a tantos otros en América latina, pueden

institucionalizarse como formas de gobierno y seguir generando políticas a espaldas de las necesidades de muchos.

Por la importancia que este hecho tiene es que le dedicamos nuestra edición de SERPAJ AL Informa, que acompaña nuestro No 30 de Carta Informativa. Incluimos ahí opiniones de protagonistas de la realidad mexicana cuya legitimidad la obtienen de su incansable trabajo y denuncia de las situaciones que hoy son noticia por su desenlace.

Esperamos que el conflicto de Chiapas pueda ser abordado desde el diálogo y desde el compromiso de las partes a mejorar la situación de los millones de personas que ahí viven. Algunos cambios políticos, originados por la crisis, nos dan ciertas señales de esperanza. Ojalá que todos los que deban, sepan sacar las conclusiones de lo que nos hizo a todos comenzar el año con un gran sobresalto y con la angustia de ver peligrar tantas vidas humanas.

SERPAJ AL

CARTA INFORMATIVA

es una publicación oficial del Servicio Paz y Justicia América Latina. Sede de la Coordinación Latinoamericana Casilla 8667 Telf.: (593-4) 201451 Fax: (593-4) 203600 Guayaquil - Ecuador

COMITE HONORARIO INTERNACIONAL SERPAJ-AL

Adolfo Perez Esquivel
Hildegard Goss - Mayr
Obispo Federico Pagura
Cardenal Paulo Evaristo Arns
Mons. Samuel Ruiz
Isabel Letelier
Cruzeta Maciel
Fernando Aliaga
Luis Perez Aguirre

NELSA CURBELO

Coordinadora General - Ecuador
PABLO FREDERICK
Coordinador Adjunto
Casilla 8667 Telf.: (593-4) 201451
Fax: (593-4) 203600
Guayaquil - Ecuador
DOMINGO NAMUNCURA
Coordinador Adjunto
Casilla 139 - Santiago 3 - Chile
Fax: (56-2) 6327446

SERPAJ AL tiene Status consultivo Categoría II en Naciones Unidas (ECOSOC) SERPAJ-AL tiene categoría "C" en UNESCO
Cristina Hernández
Cristián Luppichini
Diagramación e Impresión 503525

Maracaibo Cuestiona Sistema Judicial

Los cruentos hechos sucedidos en la cárcel de Maracaibo, que terminó con una masacre de reclusos, es el reflejo de una de las más degradantes situaciones que se vive en casi toda la región: las condiciones existentes en los Centros de Reclusión. "La Ley de Vagos y Maleantes", que permite la detención arbitraria de una persona por más de cinco años sin apelación posible, es una demostración del desprecio que el Estado venezolano, conocido por su estabilidad democrática, siente por buena parte de la sociedad. Por su parte el presidente electo, Rafael Caldera, enfrentará al iniciar su mandato, una urgente reforma del sistema carcelario y judicial en el país.

Todo empezó con un enfrentamiento entre dos bandas de reclusos de la Cárcel de Sabaneta, ubicada en Maracaibo, 650 kilómetros al oeste de Caracas. Versiones de testigos hablan de la inacción policial ante un incendio provocado por una de las bandas que terminó con la vida de más de 100 presos.

Sin embargo, estos hechos, ocurridos el 3 de enero pasado, son el reflejo de una si-

tuación que venía siendo denunciada por organizaciones internacionales y grupos de derechos humanos de Venezuela sobre el estado en que vive la población carcelaria del país.

La sobrepoblación -los 32 centros penitenciarios del país tienen capacidad para 12 mil reclusos y albergan alrededor de 32 mil- el consiguiente hacinamiento y la alta mortalidad existente (Amnistía Internacional señala, luego de sus investigaciones, un promedio de 14 presos muertos al mes entre enero de 1989 y febrero de 1990 en la Cárcel de Carabobo, la mayoría producto de incidentes violentos) son condiciones de alto riesgo para quienes supuestamente deben cumplir un proceso de readaptación social.

En una nota de Carmen Fernández, de IPS, se señala que en 1993 murieron más de cien personas en motines, fugas y asesinatos en las cárceles. El conocido penalista Elio Gómez Grillo, citado en la nota, afirma que las prisiones son verdaderos "centros de carnicería humana" en las que se lucha diariamente por la supervivencia. "Al recluso no sólo se le priva de la libertad sino que se le condena al hambre, a dormir en el suelo, al maltrato psicológico y físico, a la insalubridad y al abuso sexual".

LEY DE VAGOS Y MALEANTES

Por otro lado la Ley de Vagos y Maleantes permite la detención de una persona por un periodo de cinco años, sin derecho a apelación, a revisión judicial ni a hábeas corpus. Esta arbitrariedad no sólo genera una sobrepoblación en las cárceles sino que permite las más graves injusticias y fomenta la corrupción. Según Amnistía Internacional, es común que los guardias exijan dinero a los presos para trasladarlos a celdas mejores como también que los dineros destinados a las prisiones no lleguen a destino.

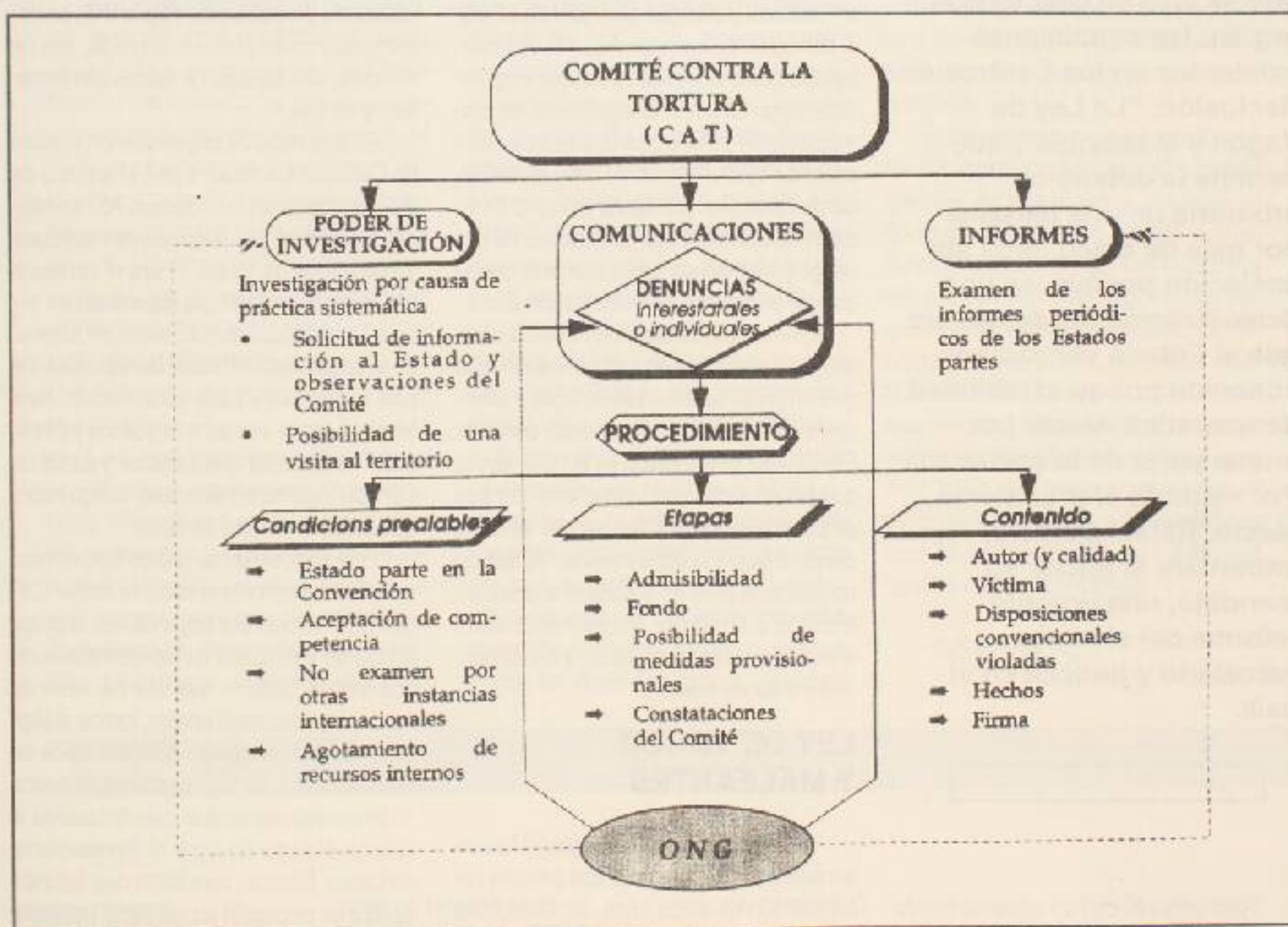
Similares denuncias sobre corrupción han realizado organizaciones de derechos humanos de Venezuela respecto al sistema judicial, especialmente entre las autoridades de las cárceles que permiten un sistema de privilegios y el ingreso a los penales de armas, licores y drogas. En la última requisa efectuada en Sabaneta, según IPS, se decomisaron cuatro pistolas calibre 38, tres revólveres, seis puñales de fabricación carcelaria y un rifle.

En una reciente inspección en el retén de Catia, en Caracas, sigue el artículo de IPS, se incautaron 400 chuzos, 700 envoltorios de cocaína, 150 paquetes de marihuana y 100 bolsas de "crack". Para el penalista citado, el primer paso que debe darse es "reconocer el fracaso del Ministerio de Justicia. Es preciso descentralizar las cárceles del país y dárselas a cada gobernación para terminar con la 'maquinaria podrida y petrificada' formada por la burocracia y partidización del sistema penitenciario. Luego habrá que construir nuevas cárceles".

Este será, sin duda, uno de los primeros desafíos del reelecto presidente Rafael Caldera, que asume por segunda vez la presidencia de Venezuela en representación de una amplia coalición que, al ir por fuera de los dos partidos tradicionales, rompe el régimen bipartidista vigente desde la caída de Pérez Jiménez, en 1958. Esta manifestación de innovación se vio aún más fortalecida al obtener el segundo lugar el representante de Causa Radical, candidato que también basaba su propuesta en romper el bipartidismo histórico de la Democracia Cristiana (COPEI) y la socialdemocracia (AD). Para los venezolanos este hecho es, sin duda, una nueva posibilidad de reorientar un sistema democrático sumamente cuestionado en los últimos años, y del que la crisis de las cárceles es otra señal de la necesidad de cambio.

El Comité de la ONU contra la Tortura

El Comité contra la Tortura es uno de los instrumentos que permite a las ONGs enviar sus informes y denunciar las situaciones en las que este fenómeno se presenta en cada país. La nota que publicamos a continuación fue escrita por Lilliana Valiña, miembro de la Asociación para la Prevención de la Tortura, con sede en Ginebra y en el que se explica el mecanismo y su funcionamiento.



La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanas o Degradantes de Naciones Unidas entró en vigor en 1987. Creó un órgano encargado de controlar su apli-

cación por los Estados Parte: el Comité contra la Tortura, integrado por diez miembros elegidos a título personal, con un mandato de cuatro años. El Comité se reúne en sesión ordinaria,

dos veces por año (dos semanas en abril y noviembre, en Ginebra), y eventualmente en sesión extraordinaria.

INFORMES E INVESTIGACIONES

La función central del Comité es el examen de los informes (un informe inicial durante el 1er año de entrada en vigor para el Estado Parte y periódicos, cada cuatro años) que deben presentar los Estados sobre las medidas adoptadas para dar efectividad a los compromisos contraídos en virtud de la Convención (art.19). Esos informes son examinados en sesiones públicas.

El Comité puede asimismo emprender una investigación internacional respecto de alegaciones de práctica sistemática de tortura en un Estado parte, procedimiento basado en la cooperación y en la confidencialidad. Esto puede incluir una visita al territorio del país en cuestión (art.20).

DENUNCIAS

El Comité es competente, a condición de que el Estado parte haya hecho una declaración de aceptación para examinar comunicaciones (art. 21 y 22). Se trata de denuncias interestatales (a condición de que ambos Estados hayan declarado la aceptación de competencia) o bien de denuncias individuales, de parte de particulares víctimas de una violación de las disposiciones convencionales, o en su nombre.

El procedimiento, que se desarrolla en privado, cuenta con varias etapas. Primeramente el Comité se pronuncia sobre la admisibilidad de la denuncia (si

cumple con los requisitos de forma exigidos). Seguidamente estudia el fondo del asunto, pudiendo incluso emprender medidas provisionales (para evitar que la víctima sufra perjuicios irreparables). Finalmente, el Comité adoptará sus conclusiones denominadas "constataciones".

Si un individuo pretende presentar una denuncia debe cerciorarse de que las "condiciones prealables" estén reunidas. Es decir, que el Estado acusado sea parte en la Convención al momento de la supuesta violación (mediante su ratificación o adhesión); que haya realizado la declaración aceptando la competencia del Comité para examinar comunicaciones individuales; que el asunto no esté en examen ante otra instancia de investigación internacional; y que se hayan agotado los recursos internos. Sin embargo, esta última condición sufre algunas excepciones en aras de la efectividad y de una real protección de las víctimas, esto es, cuando la tramitación de los recursos pertinentes se prolonga injustificadamente, o que sea poco probable que éstos mejores realmente la situación.

CONTENIDO DE LA DENUNCIA

La denuncia debe contener los datos del autor y la calidad en que éste actúa; los datos de la víctima (cualquier persona sometida a la jurisdicción del Estado acusado); las disposiciones

convencionales violadas por el Estado parte; el relato de los hechos (con todos los datos disponibles); y la firma del autor (no se aceptan comunicaciones anónimas).

Existe un formulario, modelo de comunicación, que puede facilitar la presentación, disponible en el Centro de Derechos Humanos de la ONU. La Comunicación deberá dirigirse a: Comité contra la Tortura, Centro de Derechos Humanos, Naciones Unidas, 8-14, Avenue de la Paix, 1211 Ginebra 10, Suiza.

PAPEL DE LAS ONG

¿Cuál es la contribución que pueden hacer las ONG de derechos humanos al trabajo del Comité?

Esencialmente enviar información, ya sea para rectificar o complementar aquella presentada por los gobiernos en sus informes, o bien información de carácter general que podrá contribuir a mostrar una práctica sistemática de torturas en algún Estado parte (las denuncias de numerosos casos individuales, también influirán en esta apreciación). Las ONG podrán igualmente presentar comunicaciones individuales en nombre y representación de la víctima. Cualquier persona puede, por otra parte, enviar información al Comité, pero el hecho de realizarlo a través de una ONG puede reforzar la credibilidad de las declaraciones.

PERU

La Constitución de Fujimori

La nueva Constitución peruana, aprobada por estrecho margen el 31 de octubre de 1993, contiene una serie de elementos que, tal como lo anunciaron los partidarios del NO pueden tener serias consecuencias en la realización de los derechos humanos, ya sea en el plano de derechos civiles y políticos como en los derechos económicos, sociales y culturales.

Los resultados oficiales mostraron un 53,1 para el SI y un 46,9 por el NO. Hubo, igualmente una abstención del 27,4%. Ante esta realidad, la nueva constitución peruana, redactada por el gobierno de Fujimori deberá entrar en vigencia próximamente.

Para muchos analistas y observadores políticos del Perú, esta nueva Carta Magna

contiene una serie de artículos que consolidarían un régimen autoritario de gobierno al concentrar grandes poderes en el Ejecutivo. La nueva constitución establece la reelección presidencial, a diferencia de su antecesora de 1979. Dados los resultados del referéndum, sin embargo, es improbable que el actual presidente cuente con el apoyo mayoritario de la población y pueda ocupar otros cinco años el Palacio Pizarro.

CONFIRMADO HERMOZA

Algunas notas aparecidas en medios de prensa señalan que parte del electorado ya no ve a Fujimori como un político independiente al ponerse al frente de una maquinaria partidaria tan poderosa como las tradicionales durante la campaña del plebiscito.

Por otro lado, la nueva constitución concede al Poder Ejecutivo las atribuciones de vetar y decidir las promociones militares y de

la Policía, suprimiendo la participación del Congreso en este proceso. De hecho, el 3 de diciembre pasado, Fujimori confirmó como Comandante en Jefe del Ejército a Nicolás de Bari Hermoza, responsabilizado por la desaparición y presunto asesinato de 9 estudiantes y un profesor de la Universidad de la Cantuta caso sobre el que incluso la Procuradora General de la República, Nélida Colán, declaró estar dispuesta a pasar a la justicia civil si los tribunales militares no respondía a los requerimientos de información.

El Congreso, por su parte será reducido a una sola Cámara, alterándose la tradicional bicameralidad y recortando sus atribuciones de representación.

El otro cambio que fue altamente discutido por los efectos que traerá en la aplicación de los tratados internacionales firmados por Perú, es el establecimiento de la pena de muerte para los casos de terrorismo (Ver Cartas Informativas anteriores).

En el aspecto económico y social, esta Constitución, denominada por muchos como un documento neoliberal, da amplias garantías para la inversión extranjera y para el pago de la deuda externa, así como para drásticas reducciones del rol del Estado en la Economía.

Reduce, la nueva Carta Magna, el acceso libre a la educación universitaria y elimina la cláusula sobre estabilidad laboral que existía en la anterior Constitución. Incluye, sin embargo, el derecho de los trabajadores a ser protegidos de "despidos arbitrarios".

Para los partidarios del gobierno esta constitución regulará las condiciones necesarias para atraer al Perú a las inversiones extranjeras. Para otros, la nueva constitución irá en contra de los sectores sociales más perjudicados por la política económica llevada a cabo hasta ahora por el gobierno.

PARAGUAY

Un año de los Archivos de la Represión

Hace un año se descubrían en Paraguay, gracias al esfuerzo de víctimas, familiares y organizaciones internacionales, los archivos de la macabra represión ejercida en Paraguay por el régimen stronista.

Actualmente siguen realizándose acciones para que esa información sirva para hacer justicia y poder construir una democracia sin impunidad.

Uno de los principales activistas en la búsqueda de información ha sido el profesor Martín Almada, alto funcionario de la UNESCO durante muchos años de exilio en París, víctima directa de la represión de Stroessner. Sus esfuerzos, junto a los de otros familiares de desaparecidos tanto en Paraguay como en Argentina, lograron encontrar los documentos que certifican la existencia de macabros planes represivos aplicados en

buena parte del continente.

ASUMIR LA RESPONSABILIDAD

Hoy, Almada sostiene, según declaraciones a medios de prensa internacionales, que tanto Paraguay como los Estados Unidos deben asumir la responsabilidad civil de indemnizar a las víctimas de torturas, mutilaciones y privación ilegítima de la libertad en condiciones inhumanas. Sus declaraciones las efectuó con motivo del primer aniversario del hallazgo de aproximadamente 25 toneladas de documentos escritos por la Policía Política de Stroessner.

Almada hizo referencia a un "pedido muy especial" hecho al presidente Clinton para que abra una investigación en Estados Unidos para castigar a "sus funcionarios implicados en la asistencia al Terrorismo de Estado en Paraguay".

Por su parte, el comandante de las fuerzas represivas, Pastor Coronel, fue condenado a 30 años de prisión por dos casos comprobados de asesinato de opositores en

el Departamento de Investigaciones. Otros seis policías cercanos a él fueron condenados o esperan sentencia. A pesar de eso decenas de cabecillas de la represión, entre los que se cuentan altos jefes militares, fueron sobreesidos por falta de pruebas o sus casos se diluyen por falta de investigación.

En los archivos aparecieron, igualmente, nombres de detenidos, desaparecidos y muertos en otros países como Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, así como el intercambio de prisioneros realizados al amparo del "Operativo Cóndor", implementado a mediados de los años setenta y efectivizado por las fuerzas policiales de estos países. Hasta el momento todas estas personas se encuentran desaparecidas.

Finalmente, y de seguro lo que ha motivado el pedido de Almada al gobierno de Estados Unidos, es la aparición en esos archivos de nombres de funcionarios policiales de ese país, de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, que probablemente actuaron como entrenadores de sus pares paraguayos en técnicas y estrategias de represión.

EL DIFÍCIL CAMINO A LA PAZ

El proceso de Paz salvadoreño inicia el año 94 con miras a la realización de elecciones presidenciales pluralistas con participación de candidatos del FMLN. Su consecución sería de por sí un importante objetivo cumplido por todas las partes. Por otro lado, el retiro de los últimos oficiales de la belicosa promoción de 1966, que comandó la Fuerza Armada salvadoreña durante la guerra, es otro indicio positivo. Sobre estos temas escribe Horacio Castellanos, redactor de Hoja Informativa (No 36, noviembre de 1993).

El pueblo salvadoreño ha firmado también la paz. Pero una paz justa y solidaria, no la paz de los cementerios. El amnistio acordado debe servir para eliminar las causas que originaron la guerra. La riqueza tiene que ser distribuida más justamente, para eliminar la miseria y la democracia, cuanto más participativa sea, más lejos estará de la tiranía militarista.

Un largo camino queda aún por recorrer en El Salvador. Un camino cuyo primer paso serán las elecciones a celebrar en 1994. Una cita electoral llamada a convertirse en algo más que la mera introducción de una papeleta en las urnas cada cuatro años. Porque aún teniendo importancia, la pugna electoral entre el FMLN, en coalición con otros partidos de la izquierda salvadoreña, y la ultraderecha, representada por ARENA (en el gobierno) no es lo más relevante a dirimir en 1994.

Las elecciones deben ser el pistoletazo de salida para unas transformaciones sociales, políticas y económicas harto anheladas por el pueblo salvadoreño y por los que tantos años de triste guerra ha padecido.

Sin la necesaria reforma agraria, y el consiguiente reparto de tierras, ni las oportunas medidas para cubrir las necesidades de las mayorías en educación, sanidad, alimentación y vivienda, la cita electoral servirá, una vez más, para legitimar el hambre, la miseria y la explotación.

Además, los comicios deben ser ejemplo de limpieza, no solamente en su ejecución, sino, principalmente, durante la campaña

electoral. Esta deberá desarrollarse sin acaparamiento de medios de comunicación y sin coacciones de la Fuerza Armada ni de Escuadrones de la Muerte.

Solamente en estas condiciones podrán los salvadoreños construir su propio futuro, más justo y solidario que el actual presente, más en paz y sin la brutal represión del pasado.

Tiene el pueblo salvadoreño la oportunidad irreplicable de forjar una democracia plenamente participativa y una sociedad totalmente desmilitarizada.

ADIOS A LA TANDONA

Con la remoción, en julio pasado, del alto mando de la Fuerza Armada, el gobierno de Alfredo Cristiani culminó el proceso de depuración de la institución castrense emanado de los Acuerdos de Chapultepec. La cúpula militar debió ser removida varios meses atrás, a raíz de los informes de las comisiones Ad Hoc y de la Verdad, pero Cristiani argumentó que necesitaba más tiempo para garantizar una transición sin sobresaltos.

Los generales salientes, René Emilio Ponce, Juan Orlando Zepeda, Gilberto Rubio y Mauricio Vargas, pertenecían a una de las promociones de oficiales más polémicas en la historia del instituto armado. Conocidos como "La Tandoná", este grupo de oficiales graduados en 1966 se caracterizó por su origen privilegiado. Siendo jóvenes cadetes, muchos de ellos contaron con padres en jefaturas militares. Además, fue la promoción más numerosa con 45 oficiales, al menos

hasta 1981. Los miembros de la Tandoná estuvieron inspirados por una especie de espíritu mesiánico que los llevó a captar la casi totalidad de la estructura de mando durante la guerra.

La fuerza de la Tandoná era tal que el presidente Cristiani tenía la intención de mantenerlos en sus puestos hasta junio de 1994, cuando acabara su mandato. Presiones de Washington y de las Naciones Unidas impidieron esto.

La nueva jefatura militar está integrada por los coroneles Humberto Corado, ministro de Defensa, Roberto Tejada, viceministro, Jaime Guzmán, jefe de Estado Mayor Conjunto y Eduardo Orellana, subjefe. Una primera reflexión que se desprende al analizar el nuevo mando castrense es su composición múltiple, ya que sus integrantes pertenecen a distintas promociones. Corado y Tejada se graduaron en 1969, en tanto que Guzmán en 1970 y Orellana en 1971. Un segundo elemento es que estos nombramientos suponen una verdadera remoción dentro del instituto armado, ya que hubo un salto de dos promociones, las de 1967 y 1968, que no accedieron al alto mando, promociones a las cuales pertenecían importantes coroneles como Carlos Herrarte y Julio César Grijalva.

Un tercer aspecto a tener en cuenta es que ninguno de los oficiales ascendidos ha sido mencionado en los informes de las comisiones Ad Hoc y de la Verdad, aunque la Comisión de Derechos Humanos no gubernamental los acusa de haber participado en violaciones a los derechos humanos.

LUIS PEREZ AGRUIRRE NOMINADO EN ONU

Dichos servicios fueron creados por decisión del Consejo Económico y Social (ECOSOC, 1987/147) y en conformidad con el cual, el 5 de mayo de 1991, el Secretario General estableció el Fondo

Tendrá como cometido principal elaborar principios rectores aplicables a largo plazo en el tema de derechos humanos, examinar proyectos concretos, las relaciones y la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas (Alto Comisionado para los Refugiados, Banco Mundial, Centro de

Por medio de este comunicado queremos hacer pública nuestra alegría ante esta designación y deseamos a nuestro compañero éxito en su gestión.

SERPAJ Ecuador

Premio para José Gómez Izquierdo

El premio le será entregado en julio próximo, en una ceremonia especial.

CARTA INFORMATIVA

es editada por
SERPAJ - AL
subsede Argentina.
Piedras 730
(1070) Capital Federal
Tel. y Fax: (00541) 3615745

a ceremonia especial.
 SUCCESSION D
 INITIAL
 RETURN TO
 R. 1018
 Unknown
 Non of ten
 Refused by
 Refused per to
 Decedent
 Decedent
 Unknown
 Unknown